



NOTARÍA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: PRIMERA

De: AUMENTO DE CAPITAL

Otorgantes: COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS
GENERALES INECONSTRUCTORA CIAS LTDA S

El: 19 DE ENERO DEL 2007

Parroquia: Cantón:

Cuantía: \$200.00 Usd

Riobamba, a 23 de Enero del 2007

**TARQUI 21 - 59 Y 10 DE AGOSTO
EDIFICIO CARRERA NOBOA. OF. 107 - 1^{ER} PISO ALTO
FAX: 2942 - 116 / 2965 - 204 E-MAIL: fsalalme@hotmail.com.**

1 Escritura No. 00112

2

3

AUMENTO DE CAPITAL

4

OTORGADO POR: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA

5

DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA.

6

CUANTIA: \$ 200,00 USD

7

En La ciudad de Riobamba capital de la provincia de

8

Chimborazo, el día de hoy Viernes diecinueve de Enero del

9

dos mil siete, ante el doctor Fernando Salazar Almeida,

10

notario Quinto del cantón Riobamba, comparece(n) el(a(os)

11

señor(es): **LUIS VERA VÁSQUEZ**, casado, ecuatoriano,

12

mayor(es) de edad, hábil(es) para contratar y obligarse,

13

portador(es) de sus documentos de identidad y votación,

14

domiciliado(s) y residente(s) en esta ciudad, a quienes de

15

conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura pública el

16

contenido de la minuta que me ponen en consideración

17

cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase

18

elevar a Escritura Pública el aumento de capital y

19

consiguiente reforma de estatutos sociales que otorga

20

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS

21

GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA, al tenor de las

22

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

23

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública

24

el gerente Señor Luis Vera Vásquez de acuerdo a los estatutos

25

vigentes. El compareciente es ecuatoriano, soltero,



DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

1 domiciliado en la ciudad de Riobamba. Se adjunta copia del
2 nombramiento del gerente en referencia, el mismo que se
3 incorporará a la presente. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES.-** COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA
5 DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA., se
6 constituyo en Riobamba mediante escritura pública
7 celebrada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y seis ante el notario Doctor Fernando Salazar
9 Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil, signado con el
10 número Tres del catorce de Enero de mil novecientos noventa
11 y siete. **CLAUSULA TERCERA.-** AUMENTO DE CAPITAL Y
12 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con tales
13 antecedentes, la Junta Universal de socios de COMPAÑÍA
14 CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES
15 EJECONSTRUCTORA CIA. LTA, celebrada en la ciudad de
16 Riobamba, el seis de Mayo del año dos mil seis, resolvió por
17 unanimidad del capital suscrito y pagado los siguientes
18 puntos: Que conformaron el orden del día: 4.- Aumentar el
19 capital social que es actualmente de doscientos dólares a la
20 cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES, lo cual significa un
21 incremento de doscientos dólares americanos mediante la
22 aportación en efectivo. El capital social de la COMPAÑÍA
23 CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES
24 EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA., esta conformado de acuerdo
25 al cuadro de integración que se adjunta e incorporado a



1 esta escritura y en concordancia a la copia certificada del acta de la
2 Junta Universal de socios celebrada el seis de mayo del dos mil seis
3 que igualmente forma parte del presente documento.
4

5 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.
6

Nombre del socio	Capital Actual	Capital suscrito en aumento	Numerario en aporte efectivo	Total Capital	Numero Participaciones
Luis Vera Vásquez	50 /	50	50	100 /	250
Manolo Vera Vásquez	50 /	50	50	100 /	250
Santiago Vera Vásquez	50 /	50	50	100 /	250
José Vera Vásquez	50 /	50	50	100 /	250
TOTAL	200 /	200 /	200 /	400 /	1000

7
8 En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Luis Vera
9 Vásquez, en su calidad de gerente declara que la COMPAÑÍA
10 CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES,

1 EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA, aumenta el capital social en
2 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra
3 suscrito y pagado en su totalidad. Por efecto del aumento de capital
4 y por decisión unánime de los socios, la Junta Universal de socios
5 decidió reformar los estatutos sociales de la compañía limitada en
6 las cláusulas quinta y sexta, de la siguiente forma: CLÁUSULA
7 QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la COMPAÑÍA
8 CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES
9 EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA. Es de CUATROCIENTOS DOLARES
10 AMERICANOS divididos en MIL PARTICIPACIONES de cuarenta
11 centavos de dólar cada una numeradas de uno a mil inclusive,
12 íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo constante en la
13 cláusula de integración, del capital de este estatuto.- CLÁUSULA
14 SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y/O DISMINUCION DE
15 CAPITAL.- Si se acordare el aumento de capital los socios tendrán
16 derecho de preferencia para suscribirlo, en proporción de sus
17 aportes sociales. En esta compañía no se tomara resoluciones,
18 tendientes a disminuir el capital social, si eso implicare la devolución
19 a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas; excepto
20 en el caso de exclusión del socio, previa liquidación de su aporte.
21 El socio tiene el derecho de ser preferido para la adquisición de
22 las participaciones correspondientes a otros socios, derecho que
23 ejercerá a prorrata de las participaciones que tuviere_____



1 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
2 compareciente declara bajo juramento que es correcta la
3 integración del capital social que antecede por
4 reflejo de la voluntad de la Junta general de socios
5 celebrada el seis de mayo del dos mil seis en cuanto al
6 monto y forma de pago, así mismo declara que no mantiene
7 deuda con el estado Ecuatoriano, y en particular con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA**
9 **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** El compareciente declara que
10 todas las personas que antevienen en el presente aumento
11 de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA**
12 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de tales se
13 acompañan copia certificada del nombramiento de Gerente
14 y Representante Legal de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA y
15 EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJERCONSTRUCTORA
16 CIA. LTDA, copia auténtica del acta de junta universal
17 extraordinaria de socios celebrada el seis de mayo del dos mil
18 seis, que incluye el texto de la reforma de los estatutos en las
19 cláusulas quinta y sexta. Usted señor Notario, sírvase añadir las
20 demás cláusulas de oficio para la perfecta validez de esta
21 clase de instrumento.- f) doctor Walter Parra Molina Abogado
22 matrícula 574 C.A.CH. Hasta aquí el contenido de la minuta
23 preinserta, continuando con el otorgamiento del presente
24 instrumento, los comparecientes dicen hacerlo libre y

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

1 voluntariamente con pleno conocimiento de su contenido y
2 efectos, se afirman y suscriben conmigo el Notario que doy fe.

3

4

5

6

7

8

9



IRIS VERA VASQUEZ

10

C.I. 140015568-3 C.V.

11

GERENTE DE LA COMPAÑÍA EJECUTORIA CIA. LTDA.

12

13

14

15

16



17

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

18

NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

19

20

21

22

23

24

25



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJO GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA. REALIZADA EN RIOBAMBA EL SEIS DE MAYO DE 2006

En la Ciudad de Riobamba a los seis días del mes de Mayo del dos mil seis, siendo las 20h00, en las oficinas de la Compañía Constructora y Ejecutora de Trabajos Generales Ejeconstructora Cía. Ltda. Ubicada en la calle Veloz y Pichincha Esq. 6to piso, se reúnen los siguientes socios Sr. Luis Vera Vásquez, poseedor de 125 participaciones de USD. 0,40 cada una; El señor Manolo Vera Vásquez, poseedor de 125 participaciones de USD. 0,40 cada una; El señor Santiago Vera Vásquez poseedor de 125 participaciones de USD. 0,40 cada una; El señor José Vera Vásquez poseedor de 125 participaciones de USD. 0,40 cada una; Actúa de presidente el Sr. Manolo Vera Vásquez, por tanto encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía de conformidad como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Luis Vera Vásquez mociona que se constituya en Junta Universal de socios para tratar y pronunciarse sobre los siguientes puntos.

- 1.- Análisis de la resolución tomada en el punto No.1 de la Junta Universal de socios de fecha cuatro de Febrero del 2006 con respecto a dejar sin efecto las resoluciones de la Junta Universal de socios de fecha 2 de enero del 2006 por existir contraposición al aprobar la resolución del punto es cambiada con fecha 12 de Febrero del 2006 error que se dio en la fecha 12 de Enero de 2006.
- 2.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en el punto 6 y 7 de las juntas del 4 de Febrero respecto al aumento de capital y reforma de estatutos.
- 3.- Estudio y análisis de los actos y contratos efectuados en la compañía desde la fecha de la constitución que fue el 13 de Enero de 1997 hasta la presente fecha.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta.

La moción de instalar la Junta Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Manolo Vera Vásquez presidente quien declara legalmente instalada la Junta, y actúa como secretario el señor Luis Vera Vásquez.

El señor presidente dispone que se trate el primer punto:

- 1.- Análisis de la resolución tomada en el punto No.1 de la Junta Universal de socios de fecha cuatro de Febrero del 2006 con respecto a dejar sin efecto las resoluciones de la Junta Universal de socios de fecha 2 de enero del 2006 por existir contraposición al aprobar la resolución del punto es cambiada con fecha 12 de Febrero del 2006 error que se dio en la fecha 12 de Enero de 2006. toma la palabra el señor socio Luis Vera Vásquez y hace conocer que una vez revisadas las actas se cometió un error de tipografía en el acta de la Junta Universal de socios que corresponde al 2 de Enero del 2006 mas no al 12 de Enero del 2006 ya que esta acta del 12 de Enero del 2006 no existe, por lo tanto mociona dejar sin efecto el acta de la Junta Universal del 2 de Enero del 2006, se somete a votación y se RESUELVE por unanimidad dejar sin efecto la resolución de la Junta Universal de Socios del 2 de Enero del 2006.
- 2.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en el punto 6 y 7 de las juntas del 4 de Febrero respecto al aumento de capital y reforma de estatutos, toma la palabra el socio señor José Vera Vásquez y pone a consideración que en este punto no se hizo constar las cláusulas quinta y sexta del estatuto social para la correspondiente reformas así como también las cláusulas reformadas. Y mociona que se apruebe este

punto para su correspondiente corrección, se somete a votación y se RESUELVE por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones tomadas en el punto 6 y 7 de la Junta de 4 de febrero respecto del aumento de capital y reforma de estatutos.

3.- Estudio y análisis de los actos y contratos efectuados en la compañía desde la fecha de la constitución que fue el 13 de Enero de 1997 hasta la presente fecha, toma la palabra el señor socio Santiago Vera Vázquez y expresa que debido a la confianza que han tenido con el señor gerente desde la fecha que se inicio la compañía se a encargado en manos del señor gerente todos los actos y contratos que el a efectuado siempre a dado conocimiento de los mismos en cada ejercicio económico y que debido a que se tenga que Autorizar nuevamente por razones legales de la Superintendencia de Compañías por desconocimiento legal no es motivo para que se pierda la confianza depositada en la persona del señor gerente que ha demostrado ser muy correcto por lo que mociona se apruebe este punto. Se somete a votación en la sala y se RESUELVE por unanimidad aprobar el estudio y análisis de los actos y contratos efectuados en la compañía desde la constitución que fue el 13 de Enero de 1997 hasta la presente fecha con el siguiente cuadro de contratos ejecutados por la compañía.

CUADRO DE CONTRATOS.

No. Contrato	OBRA	MONTO
130-2003-DL	PLANTAS NATIVAS Y ATRACTIVOS PARQUE ECOLOGICO CUMANDA	13999,37
141-2003-DL	CONSTRUCCION DE AULA ESC. RIO CENEP- COMPUD-CHUNCHI.	5498,56
226-2003-DL	CONST. CENTRO DE CAPACITACION MUSHUC CAUSAY-PULL GRANDE-GUAMOTE.	7345,88
131-2003-DL	REVESTIMIENTO CANALES SECUNDARIOS MARIA MAYANCELA SAN ANDRES GUANO.	14495,67
225-2003-DL	CONSTRUCCION AULA ESC. LUIS PASTEUR-COLUMBE-COLTA.	7975,16
255-2003-DL	CONST. 2 CANCHAS USO MULTIPLE CAMPUS UNACH-RIOBAMBA.	17000,00
43-2004-DL	CONSTRUCCION AUDITORIUM FACULTAD CIENCIAS PECUARIAS SPOCH.	14998,38
126-2004-DL	TERMINACION EQUIPAMIENTO AUDITORIUM VICENTE ANDA AGUIRRE- RIOBAMBA.	61034,08
220-2004-DL	CONSTRUCCION CERRAMIENTO ESTADIO J.P. CALPI-RIOBAMBA.	14860,52
391-2004-DL	ENCESPADO Y CERRAMIENTO ESTADIO CDLA. POLITECNICA- RIOBAMBA.	31693,34
394-2004-DL	CONTINUACION AUDITORIUM FACULTAD CIENCIAS PECUARIAS -ESPOCH.	26999,95

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, toma la palabra el señor gerente de la compañía y mociona hacer el aumento de capital en 200 dólares americanos en numerario, de la siguiente manera: socio señor Luis Vera Vázquez, señor Manolo Vera Vázquez, el señor Santiago Vera Vázquez, el señor José Vera Vázquez cincuenta dólares americanos por cada socio es decir que a cada socio le corresponde un total de doscientas cincuenta participaciones cada uno de a cuarenta centavos de dólar de conformidad con el cuadro de Integración de Capital

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Nombre del socio	Capital actual	Capital suscrito en aumento	Numerario en aporte efectivo	Total capital	Numero participaciones
Luis Vera Vásquez	50	50	50	100	250
Manolo Vera Vásquez	50	50	50	100	250
Santiago Vera Vásquez	50	50	50	100	250
José Vera Vásquez	50	50	50	100	250
TOTAL	200	200	200	400	1000



Así también, toma la palabra el señor Manolo Vera Vásquez presidente de la compañía y comunica que al hacer el aumento de capital previsto se debe realizar el trámite correspondiente para la reforma de los estatutos de la compañía la cláusula QUINTA Y SEXTA, el presidente somete a votación la moción presentada y se RESUELVE por unanimidad aprobar el Aumento de Capital en la cantidad de doscientos dólares americanos, es decir cincuenta dólares por cada socio de conformidad con el cuadro de Integración de Capital y la reforma a los estatutos de las cláusulas quinta y sexta de la compañía que en adelante dirá: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS divididos en MIL PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar correspondiéndole a cada socio un total de doscientas cincuenta participaciones cada una numeradas del uno al mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo constante en la cláusula de integración del capital de este estatuto. CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y/O DISMINUCION DE CAPITAL si se acordare el aumento de capital los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo, en proporción de sus aportes sociales. En esta compañía no se tomara resoluciones tendientes a disminuir el capital social, si eso implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas: excepto en el caso de exclusión del socio, previa liquidación de su aporte. El socio tiene el derecho de ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, derecho que reejercerá a prorrata de las participaciones que tuviere.

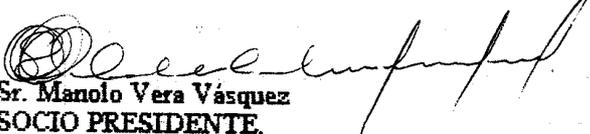
La Junta Universal de socios resolvió por mayoría absoluta y que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al señor Luis Vera Vásquez para que en su calidad de gerente y Representante Legal proceda a elevar

a escritura publica las resoluciones adoptadas en la presente Junta Universal de Socios. También se le autorizo realice todos los tramites, legalización e inscripción en el Registro Mercantil y suscriba los documentos e instrumentos públicos que fueren necesarios para obtener la legalización de este acto jurídico.

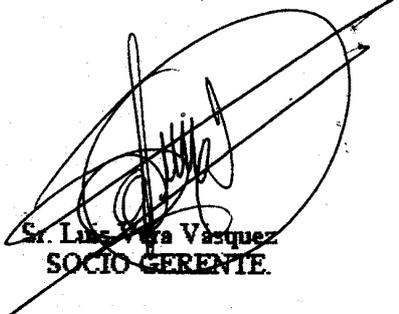
Lectura y Aprobación del Acta.- Habiendo concluido el temario del orden del día tratado en la presente Junta Universal de socios, el presidente agradece a todos los asistentes por las decisiones adoptadas y concede sesenta minutos de receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la reunión el secretario da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y que por tratarse de una Junta Universal, firman todos los socios presentes.

Siendo las veinte y dos horas treinta minutos, el presidente declara terminada la reunión de la Junta Universal de Socios.

Riobamba, seis de Mayo del 2006.



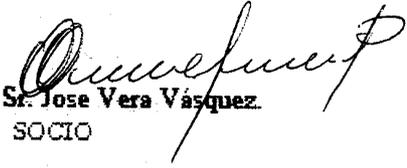
Sr. Manolo Vera Vásquez
SOCIO PRESIDENTE.



Sr. Luis Vera Vásquez
SOCIO GERENTE.



Sr. Santiago Vera Vásquez
SOCIO



Sr. Jose Vera Vásquez
SOCIO

0006



Enero 16 del 2007 09:14

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SubDir de Servicios al Asegurado

VITERI NUNEZ MONICA PATRICI



Estado de la Empresa

Quito, 2007-01-16

Señor:

VERA VAZQUEZ LUIS ALFONSO

Representante Legal de la Empresa

0690074575001 - COMPANIA CONSTR. Y EJEC. DE TRAB. GEN. EJECONSTR. CIA. LTDA.

Oficina: 0001-COMPANIA CONSTR. Y EJEC. DE TRAB. GEN. EJECONSTR. CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Handwritten signature of Patricia Nunez Monica over a stamp that reads 'IESS DIR Prov. Chimborazo' and 'Firma del Subdirector de Servicios al Asegurado'.

VITERI NUNEZ MONICA PATRICIA
C.I.: 0602498370

Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL

Imprimir

Cerrar

EJECONSTRUCTORA Cía. Ltda.
CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES
RIOBAMBA - ECUADOR

Riobamba, 4 de Febrero del 2006

Señor
Luis Vera Vázquez
Presente

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA. Reunida el día Sábado 4 de febrero del 2006, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la compañía por un período de tres años de acuerdo a la cláusula vigésimo octavo del estatuto social de la Compañía para que le represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

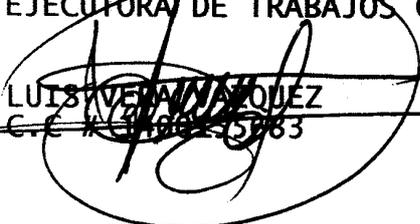
La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de 29 de Noviembre de 1996 otorgada ante el Notario 5to del cantón Riobamba Dr. Fernando Salazar y legalmente inscrita en el registro Mercantil con el número 3 anotado bajo el número 229 del repertorio el 14 de enero de 1997.

Atentamente,


MANDO VERA VAZQUEZ
PRESIDENTE

Riobamba, 6 de Febrero del 2006

Acepto el Nombramiento de Gerente de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCTORA CIA. LTDA.


LUIST VERA VAZQUEZ
C.E. # 3100245783

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 911
ANOTADO BAJO EL NUMERO 454 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA. A Junio 15 del 2006




EL REGISTRADOR

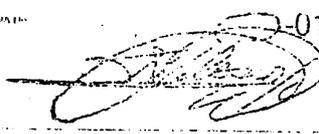
0007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS Y FAMILIARIDAD

CITADANIA No. 140015568-3
 VERA VAZQUEZ LUIS ALFONSO
 04 NACIMIENTOS 1958
 AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO
 001-2-0152 00303
 AZUAY GUALACEO
 GUALACEO 1958




ECUATORIANA***** E334312242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MARCIAL VERA
 TERESA VAZQUEZ
 RIOBAMBA 17/10/2007
 17/10/2007





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

285 - 0037 NUMERO
 1400155683 CEDULA
 VERA VAZQUEZ LUIS ALEONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOBAMBA CANTON
 VELASCO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta, ^{para} copia, sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 23 de Enero del 2007

Fernando Salazar Almeida

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO RIOBAMBA.



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
 QUEDA INSCRITA LA (EL) Sociedad QUE ANTECEDE EN
 EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Comercio # 293, junto
 con la Produccion # 07 de 06 - 07 de Riobamba
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 1252 DEL REPERTORIO.
 RIOBAMBA, A Enero 9 del 2007



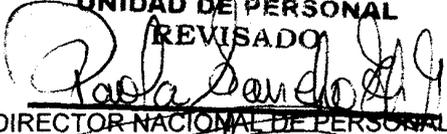
[Signature]
 EL REGISTRADOR

luisa

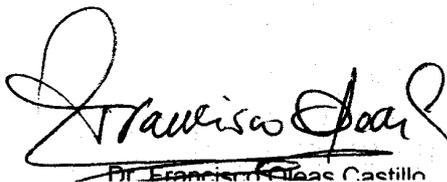
RAZON.- Se toma nota al margen de l, matriz la RESOLUCION
07.A.DIC.030, suscrita por la Dra. Leonor Holguin Bucheli
INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, con fecha 26 de Enero
del 2007, en la que RESUELVE.- APROBAR: el aumento de ca-
pital y la reforma del estatuto de la COMPANIA CONSTRUCTORA
Y EJECUTORA DE TRABAJOS GENERALES EJECONSTRUCOTORA CIA. LTDA.
a lo que mer remito en caso de ser necesario por lo que doy
fe.- Riobamba, a 6 de Febrero del 2007

Receivido
DR. DANIEL BRAVO SILVA
NOTARIO QUINTO SUPLENTE.



ACCION DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL		No. 7 D. DANIEL BRAVO SILVA FECHA: 31/01/2007 NOTARIO QUINTO SUPLENTE 31/01/2007 RIOBAMBA, ECUADOR	
1 <input type="checkbox"/> Corte Suprema de Justicia <input checked="" type="checkbox"/> Consejo Nacional de la Judicatura Riobamba		1 Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Resolución <input type="checkbox"/> Decreto <input type="checkbox"/>		No. _____ Fecha _____	
3 SALAZAR ALMEIDA Apellidos			FERNANDO Nombres		4 Rige a partir de 31/01/2007
5 No. Cédula de Ciudadanía		6 No. Certificado o Libreta Militar		7 No. Certificado de Votación	
8 <input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional <input type="checkbox"/> Nombramiento Definitivo <input type="checkbox"/> Cambio Administrativo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revaloración <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Subrogación		<input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Amonestación <input type="checkbox"/> Multa <input type="checkbox"/> Suspensión <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Supresión <input type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otros		9 EXPLICACION Mediante Acuerdo No. 7/2007 de 31 de enero del 2007, el señor doctor Francisco Oleas Castillo, Delegado Distrital de Chimborazo del Consejo Nacional de la Judicatura, concede PERMISO al señor doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, del 5 al 7 de enero del 2007, encargándole el despacho al señor doctor Héctor Daniel Bravo Silva.	
10 SITUACION ACTUAL Dependencia: CORTE SUPERIOR DE RIOBAMBA Departamento: NOTARIA QUINTA DE RIOBAMBA Puesto: NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA Sueldo Básico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Lugar de Trabajo: RIOBAMBA Part. Presupuestaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			11 SITUACION PROPUESTA Dependencia: Departamento: Puesto: Sueldo Básico: Lugar de Trabajo: Part. Presupuestaria:		
12 La persona reemplaza a: Quien cesó en el cargo con fecha: _____ Causal: DELEGACION DISTRICTAL DE CHIMBORAZO					
13 Registro No. Fecha: Riobamba, 31 de enero del 2007			UNIDAD DE PERSONAL REVISADO  f) DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL		

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


f) Dr. Francisco Oleas Castillo

